Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Que se an ocasionado en este litigio. Acordo se traiga razon al primer Cauildo ordin.o de los R.s despachos, acuerdos, y demas diligenzias que sobre este asumpto hubiese =

Mas gasto en la monda de la zeq.a mayor =

La Ciudad en vista de lo manifestado por el S.r D.n Ju.o Bau.ta Ferro Rex.or Comiss.o de la zeq.a mayor de las baxeras S.e que faltaran setezientos R.s para acabar de perfizionar la monda de dha zequia por hauerse aumentado el gasto de otras obras. Acordo se libren sobre los efectos de propios y su deposito despachando libram.to en forma a favor de D.n Pedro Tomas, con la obligaz.on de reintegrarlos del primer producto del impuesto de sisa y libras y demas calidades contenidas en el acuerdo del primer libramiento =

Riegos de Veniel y otros =

El S.r D.n Fran.co Molina Almeda Rex.or Dijo que deseando los herederos de Veniel, zinco arquerias; Zeneta y Venicomay, a reglar sus riegos sin perjuizio de ninguno; Determinaron en el juntamiento celebrado a onze de abril de el año proximo pasado, que cada heredero tomase el agua de su riego en el partidor que le corresponde, de suerte que corra de partidor en partidor, como lo manda la ordenanza y que para ello se reglasen las horas de la tanda, para que dieron comission a D.n Pedro Tomas y D.n Pedro Vitoriano Ju.es de Aguas Juezes sobre azequieros, como todo consta del testim.o que exiue dado por Fran.co Espinosa escriu.o de este nu.o y deseando que esta providenzia se autorize con el consentim.to de esta Ziudad; lo pone en su notizia = Y hauiendolo oido, la aprouo sin perjuizio de terzero; y acordo se haga saber a dhos Juezes de aguas para su practica =

Al S. Portilla libr.a =

Se libr.a al S.r D.n Ju.o Antonio de la Portilla y Castañeda Cau.o del hordenamiento de Santiago Correx.or que fue desta Ziu.d de vn mill trezientos y veinte R.s vellon, que se le deuen y estan por librar de su salario de tal Correg.or desde veinte y quatro de Diz.e de setez.s veinte y zinco hasta seis de marzo pasado de proximo todo en conformid.d del informe del Contador que a visto esta Ciu.d y se despache en propios y sobre su deposito =

Al S.r Cabras

Alm.e de D.a Ana Ruiz Valero viuda de D.n Ju.o Ivañez suplicando a la Ciu.d le confirme la liz.a dada a dho su marido para llevar pastando por la huerta quinze cabras para el remedio de los enfermos = Y hauiendolo oido lo cometio al S.r D.n Fran.co de Villar Rex.or p.a que examine esta pret.on reconociendo todas las lizenzias dadas, y con conozim.to de lo acuerdo en que se señalaron atajos, traiga razon de los que subsisten =